

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente Nº 10/16

**Título:** SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE

<b>Tipo de Tramitación:</b>	ORDINARIO	<b>Procedimiento Adjudicación:</b>	PROCEDIMIENTO ABIERTO con fundamento en los artículos 138 y 157-161 TRLCSP.
<b>Tipo de Contrato</b>	SERVICIO	<b>Documentación asociada:</b>	RESOLUCION RECTORAL Nº 2237/16 DE FECHA 09/11/2016
<b>Fecha de Resolución de Clasificación</b>	09/11//2016	<b>Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:</b>	10/11/2016

<b>Empresa Clasificada:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1 “Telecomunicaciones WAN”: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U</li> <li>• Lote 2 “Servicio de Infraestructuras de Telefonía Fija y Móvil”: UTE – TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U / TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U</li> </ul>	<b>Importe de la oferta económicamente más ventajosa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lote 1 de [748.800,55 € (618.843,43€ + 129.957,12€ correspondientes al IVA)</li> <li>• <u>lote 2</u> [1.799.999,63€ (1.487.603,00€ + 312.396,63€ correspondientes al IVA)</li> </ul>
-----------------------------	---	--	---

**Órgano de Contratación:**  
EL RECTOR

Diligencia para hacer constar que con fecha 10 de noviembre de 2016 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega  
Directora del Servicio de Contratación



**Servicio de Contratación**

**EXPTE 10/16**

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 2016, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

Vista la demás documentación que consta en el expediente

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Clasificar las empresas del Expte 10/16 "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES PARA LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE" (expte. 10/16)", en el orden que consta en el cuadro siguiente,

LOTE 1 TELECOMUNICACIONES WAN			
Telefónica de España, S.A.U.	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	Total
	39	50	89
LOTE 2 SERVICIO E INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL			
UTE Telefónica de España S.A.U. Telefónica Móviles España, S.A.U.	Puntuación oferta técnica	Puntuación oferta económica	Total
	44,3	50	94,3

**SEGUNDO:** Declarar las proposiciones presentadas para el el lote 1 "TELECOMUNICACIONES WAN" por la mercantil **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** y para el lote 2 "SERVICIO E INFRAESTRUCTURAS DE TELEFONIA FIJA Y MOVIL" por la U.T.E. **TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U./TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.** como las económicamente más ventajosas atendiendo tanto al cumplimiento del pliego técnico, como a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo la oferta económica para el lote 1 de [748.800,55 € (618.843,43€ + 129.957,12€ correspondientes al IVA)] y para el lote 2 [1.799.999,63€ (1.487.603,00€ + 312.396,63€ correspondientes al IVA)], como a la oferta técnica, siendo el contenido de ésta última, según el informe técnico emitido, el que sigue:



#### "LOTE 1: TELECOMUNICACIONES WAN. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

##### MEMORIA TÉCNICA

La empresa Telefónica de España ofrece una solución de conectividad de red para el campus de Altea y la sede de Salesas con el campus de Elche y el de Sant Joan para el acceso a los servicios generales y a Internet, dicha solución se basa en una red de comunicaciones privada de la propia empresa Telefónica utilizando medios terrestres para dicha conectividad y sin utilizar Internet como medio de transporte de tráfico tal y como se requería en el pliego técnico.

Para la conectividad entre las aulas de docencia situadas en los Hospitales de Elche, Elda y Alicante y el campus central de Elche se ofrece una solución basada en la misma red de infraestructura de la operadora utilizada para el campus de Altea y sede de Salesas, es decir, por medios terrestres y sin usar Internet como transporte.

En relación a los caudales y anchos de banda ofrecidos, tanto en el campus de Altea como en la sede de Salesas, se amplía el caudal normal a 200 Mbps (se solicitaba 60 y 50 Mbps respectivamente) y el caudal multimedia se amplía a 100Mbps (se solicitaba 2 Mbps). En Elche y Sant Joan se ofrece un caudal normal de 500 y 400 Mbps respectivamente y el caudal multimedia ofrecido es de 100 Mbps (se solicitaba 50 Mbps de caudal normal y 2 Mbps de caudal multimedia). En los Hospitales de Elda y Elche se ofrece un aumento del caudal multimedia de 10 Mbps (se requería un caudal multimedia de 2 Mbps), y en el Hospital de Alicante se ofrece un caudal multimedia de 2 Mbps tal y como requería el pliego.

Trayecto, longitud total y calidad del enlace de fibra entre Elche y Orihuela Desamparados.- En relación a la infraestructura de fibra óptica entre Elche y Orihuela Desamparados, se ofrece una ruta alternativa a la actual entre ambos campus cubierta mediante 2 fibras ópticas con la calidad suficiente de forma que se garanticen los actuales protocolos y servicios de comunicación entre ambos campus.

La solución general en cuanto a equipamiento e infraestructuras ofrecidas para las redes de transporte de tráfico están monitorizadas desde los centros de control y operaciones de la empresa Telefónica.

##### MEJORAS TÉCNICAS.

Se ofrece backup en la red de interconexión para el campus de Altea y sede de Salesas con el campus de Elche, también se ofrece backup en los accesos de los Hospitales. No se ofrece backup en el acceso a Internet.

Se ofrece la ruta 2 de fibra óptica entre los campus de Elche y Orihuela Desamparados. No se ofrece electrónica para ampliar los nodos DWDM. No se ofrece electrónica para ampliar los nodos DWDM. No se ofrece ninguna mejora relativa a la red de marketing dinámico. No se ofrece ninguna mejora relativa a Smart University.

Se ofrece un proyecto piloto de virtualización de puestos de trabajo y escritorios basado en servicios propios de la empresa Telefónica alojados en su propio CPD, sin embargo la propuesta no está definida claramente a nivel de cantidad de puestos visualizados, aplicaciones posibles en el puesto, concurrencia de usuarios, etc. Además no se integra dicha virtualización con el directorio activo de la UMH.

Mejoras enfocadas a evaluar la eficacia y la eficiencia de las actuales instalaciones de CPD's en Elche y San Juan, como auditorías en las infraestructuras ahorros energéticos, seguridad, establecimiento de protocolos, mayor integración y explotación de los sistemas de monitorización y/o ampliación de los mismos.- Se ofrece una auditoría encaminada a evaluar la eficiencia y los actuales sistemas e instalaciones de los CPD de Elche y San Juan.

Se ofrece la realización de un proyecto de viabilidad y estudio sobre la posibilidad de realizar una topología activo-pasivo o activo-activo en los CPD de Elche y San Juan.

#### LOTE 2: SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL. UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA- TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U.

##### MEMORIA TÉCNICA

Se ofrece una bolsa inicial de puntos para renovación inicial de todos los terminales móviles de la UMH.

Las infraestructuras y equipamiento de voz ofrecido están monitorizados a través de los centros de gestión y control de la empresa Telefónica.



Plan de implantación de la telefonía IP. Se mejora lo indicado en el pliego de condiciones técnicas, ofreciéndose un tiempo de implantación de 6 meses frente a los 2 años que se solicitaba en el pliego de prescripciones técnicas.

La solución ofrecida por Telefónica relativa a telefonía móvil se ajusta a las prescripciones técnicas solicitadas, proporcionando:

- ✓ Conectividad a las redes públicas de telefonía fija y móvil.
- ✓ Integración de las extensiones fijas y móviles dentro del plan privado de numeración.
- ✓ Sistema de gestión que permita administrar las restricciones y realizar consultas, de forma flexible.
- ✓ Mantenimiento de los terminales mediante un servicio de mantenimiento por sustitución en caso de avería.
- ✓ Dotar de un sistema de envío de SMS.

#### MEJORAS TÉCNICAS

Se ofrece por parte de la empresa, una bolsa de 350 horas a emplear en posibles labores de consultoría encaminadas a mejorar las herramientas colaborativas o los usos de la red de la UMH. b

Se proporciona por parte de la empresa 10 tabletas y se propone un proyecto piloto de utilización de infraestructura data center de telefónica para instalación de aplicaciones y ofrecer servicios a la comunidad universitaria basados en esas aplicaciones.

Respecto a las mejoras dirigidas a mejorar la formación/certificación del equipo de técnicos de los Servicios Informáticos en las siguientes tecnologías: java, SOA, BPM, VoIP, Seguridad, Gobemanza IT, Administración de BD, Gestión de Redes de datos, IPv6, no se ofrecen cursos de las siguientes tecnologías: Java, SOA, BPM, Gobemanza IT y administración de bases de datos, se ofrecen cursos relativos al resto de las tecnologías pero solamente para 3 personas de Servicios Informáticos,

No se ofrece nada relativo a las mejoras relacionadas con el uso y la integración del pago a través del móvil en los sistemas de la UMH.-.

Respecto a las mejoras relacionadas con la explotación de servicios de valor añadido de la red de voz sobre IP como por ejemplo las comunicaciones integradas, funcionalidades multimedia, teletrabajo, gestión de presencia, etc, se ofrece por parte de la empresa la integración del sistema de telefonía IP con el sistema de videoconferencia, incluyéndose actualizaciones necesarias en las plataformas de la UMH y reconfiguraciones.

En relación con las mejoras relacionadas con la posibilidad de establecer pasarelas de interconexión entre redes, se ofrece en este apartado la integración de la solución de telefonía ip en el móvil, mediante la instalación de la solución Expressway, posibilitando la utilización de la red de telefonía ip en el móvil desde cualquier ubicación del terminal.

Se propone un convenio Marco de Colaboración entre UMH y Telefónica que podrá contemplar la creación de un programa de prácticas del alumnado, educativas y de investigación.

No se proponen mejoras con respecto a las tarifas planas de telefonía móvil requeridas en el pliego técnico, en cuanto a telefonía fija únicamente han descrito el portfolio de servicios que disponen, algunos de ellos no aplican actualmente al entorno de la UMH.

Gestión de dispositivos móviles (MDM), se ofrece por parte de la empresa un servicio gestionado de dispositivos móviles de hasta 350 líneas, posibilitando la gestión de dispositivos, aplicaciones y la resolución de incidencias, incluyendo la configuración inicial del servicio y la integración con directorio activo, según se requería en el pliego técnico."

**TERCERO:** Requerir a la citada mercantil **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder,



solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas con la G. Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido (30.942,17€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (532,82€).

**CUARTO:** Requerir a la citada mercantil **TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U./TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar: D.N.I. del apoderado, escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, escritura de poder, solicitud de bastanteo de poder y declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas con la G. Valenciana) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E o documentación acreditativa del Alta en el mismo, así como declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica, de acuerdo con lo exigido en el apartado 11 del cuadro de características anexo al pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 95 del TRLCSP por un importe del 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido (74380,15€).
- Hacer efectivo en la CC ES03 0182 4436 11 0200030604 el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de (799,24€).
- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación, al ser de una U.T.E. la empresa clasificada, deberá aportar la escritura de formalización de la agrupación de empresas antes de la formalización del contrato.

**QUINTO:** Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

Jesús Tadeo Pastor Ciurana